

APLICACION PARA LA LICENCIA DE MATRIMONIO PUBLICA

FAVOR DE LEER LAS INSTRUCCIONES ANTES DE FIRMAR LA APLICACION. FAVOR DE ESCRIBIR EN LETRA LEGIBLE

1. LA CEREMONIA **DEBERA** LLEVARSE ACABO EN **CALIFORNIA** EN PRESENCIA DE POR LO MENOS UN TESTIGO Y SU MATRIMONIO DEBERA SER CONSUMADO POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA CELEBRAR CEREMONIAS EN CALIFORNIA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FAMILIAR, SECCION 400-401.
2. LA CEREMONIA DEBERA LLEVARSE ACABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 90 DIAS CONSECUTIVOS A LA FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA. USTED PODRA CASARSE EL MISMO DIA EN QUE EL ACTA FUE EXPEDIDA A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA. LAS ACTAS NO UTILIZADAS EN EL TIEMPO ESPECIFICADO SERAN ANULADAS.
3. **DEFINITIVAMENTE NO SE DARAN REEMBOLSOS.**
4. TODAS LAS CASILLAS DE INFORMACION DEBERAN SER COMPLETADAS.

PRIMERA PERSONA DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> NOVIO <input type="checkbox"/> NOVIA			PRIMERA PERSONA DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> NOVIO <input type="checkbox"/> NOVIA		
Primer Nombre:			Primer Nombre:		
Segundo Nombre:			Segundo Nombre:		
Apellido Actual:			Apellido Actual:		
Apellido Legal (Por nacimiento, adopcion, naturalizacion; si difiere de su apellido actual):			Apellido Legal (Por nacimiento, adopcion, naturalizacion; si difiere de su apellido actual):		
Fecha de Nacimiento:	Estado/Nacion de Nacimiento:		Fecha de Nacimiento:	Estado/Nacion de Nacimiento:	
# de Matrimonios Previos/SRDP (Registracion de Compañeria Domestica):			# de Matrimonios Previos/SRDP (Registracion de Compañeria Domestica):		
Razon de Termino del ultimo matrimonio (seleccione uno): <input type="radio"/> Muerte <input type="radio"/> Divorcio <input type="radio"/> Anulamiento <input type="radio"/> Term. SRDP <input type="radio"/> N/A			Razon de Termino del ultimo matrimonio (seleccione uno): <input type="radio"/> Muerte <input type="radio"/> Divorcio <input type="radio"/> Anulamiento <input type="radio"/> Term. SRDP <input type="radio"/> N/A		
Fecha final de termino del ultimo matrimonio:			Fecha final de termino del ultimo matrimonio:		
Numero Telefonico:			Numero Telefonico:		
Direccion:			Direccion:		
Ciudad:	Estado/Nacion:	Codigo Postal:	Ciudad:	Estado/Nacion:	Codigo Postal:
Nombre Completo del Padre:			Nombre Completo del Padre:		
Estado/Nacion de Nacimiento del Padre:			Estado/Nacion de Nacimiento del Padre:		
Nombre Completo de soltera de la Madre:			Nombre Completo de soltera de la Madre:		
Estado/Nacion de Nacimiento de la Madre:			Estado/Nacion de Nacimiento de la Madre:		

** OPCIONAL **		
NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y/O APELLIDO DE LA PRIMERA PERSONA		
Primer Nombre - Debera ser igual al antedicho	Segundo Nombre	Nuevo Apellido
** OPCIONAL **		
NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y/O APELLIDO DE LA PRIMERA PERSONA		
Primer Nombre - Debera ser igual al antedicho	Segundo Nombre	Nuevo Apellido

Nosotros los solicitantes en esta aplicacion, juramos y declaramos bajo las Penalidades de la Leyes del Estado de California, que toda la informacion es correcta y verdadera a nuestro mejor entendimiento.	
FIRMA DE LA PRIMERA PERSONA	FIRMA DE LA SEGUNDA PERSONA

*** FOR OFFICE USE ONLY ***			
I.D.#	EXP	I.D.#	EXP

LO QUE DEBE SABER SOBRE LA LEY DE IGUALDAD DE APELLIDO DEL 2007

Una o ambas partes en matrimonio podran elegir sustituir su segundo nombre y/o apellido que aparece en las casillas 30A a la 31C en el acta matrimonial, al momento de aplicar para la licencia de matrimonio. Este sera el nuevo nombre como desearan ser conocidos despues de casarse. El nuevo apellido **debera** ser incluido en la solicitud **al momento de aplicar para la licencia**. Los interesados podran escoger cualquiera de las siguientes opciones para conformar el nuevo nombre como desearan ser conocidos despues de su matrimonio [FC § 306.5(b)(2)]:

- Apellido actual del conyugue
- Apellido de nacimiento de cualquiera de los conyugues
- Combinacion de apellidos en uno solo o combinacion de una seccion del apellido actual o apellido de nacimiento de cada uno, en un solo apellido.
- Una combinacion de apellidos unida por un guion.

NOTA: Usted no puede cambiar su primer nombre mediante este proceso. **AVISO IMPORTANTE:** Usted no podra enmendar/modificar la licencia de matrimonio para añadir el apellido por el cual desea ser conocido(a) despues de que esta ha sido emitida. El apellido que indico en la aplicacion para la licencia de matrimonio sera el nombre que aparecera en el acta/certificado de matrimonio y no podra ser enmendada/modificada por el Personal del Condado.

No es requisito el cambiar su nombre, ni tampoco se les requerira a ambas partes el tener el mismo apellido.

Si una o ambas partes no desean especificar un nuevo nombre en la licencia para matrimonio, las casillas 30A a la 31C en la licencia seran completadas con guiones. Una vez expedida la licencia matrimonial por la Oficina del Condado, no se podra hacer cambios en dicha informacion.

El certificado de matrimonio es utilizado por multiples agencias locales, estatales, federales y privadas; cada una de las cuales tiene diferentes normas y/o reglamentos en cuanto a que documentos son admisibles para el cambio de apellido en sus registros despues de haber contraido usted matrimonio.

Es contra la ley que nuestros empleados contesten preguntas de naturaleza legal. El personal del Condado no puede aconsejarle la aplicacion para la licencia de matrimonio ya que esta se relaciona con el registro de un nuevo nombre/apellido o la preservacion del mismo. Por proteccion propia, si tiene alguna pregunta en cuanto se debe o no registrar un nuevo nombre/apellido en la aplicacion para la licencia de matrimonio, y/o como La Ley de Igualdad de Apellido del 2007 puede afectarle, favor de consultar con anterioridad a un abogado antes de aplicar para su licencia de matrimonio.

*******NO FIRMAR HASTA QUE SE LE INDIQUE*******

<p>He leído y entendido la información sobre la Ley de Igualdad de Apellido del 2007. Al firmar, opto/dejo de optar por cambiar mi segundo nombre y/o apellido. También entiendo que no se podrán hacer cambios en las casillas 30A a la 31C una vez que haya salido de la oficina.</p>	<p>He leído y entendido la información sobre la Ley de Igualdad de Apellido del 2007. Al firmar, opto/dejo de optar por cambiar mi segundo nombre y/o apellido. También entiendo que no se podrán hacer cambios en las casillas 30A a la 31C una vez que haya salido de la oficina.</p>
<p>Firma de la Primera Persona</p>	<p>Firma de la Segunda Persona</p>